

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Requerimiento de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 2 de 2009, de 11 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en relación con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/2010, de 11 de enero, para que en el período de ocho días desde la notificación proceda al abono de la tasa emitida para tramitar su solicitud de autorización de larga duración. Una vez realizado el pago de las tasas se deberá remitir al órgano competente para la tramitación del procedimiento. El documento de tasa deberá retirarlo en las dependencias de la Oficina de Extranjeros, sita en calle Alicante, sin número, de Toledo.

Se advierte que si no aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº expediente	TASA /CUANTÍA
SANAE EL OUAHABI	X5865110H	459920100009997	790: 20,40 EUROS
EL MUSTAPHA BENMIMOUN	X6589456W	459920100010368	790: 20,40 EUROS
SOUAD OUMOUNA	X8160064D	459920100010414	790: 20,40 EUROS
ABDELJALIL FATHALLAH	X6243029R	459920100010712	790: 20,40 EUROS
ANYELI SANCHEZ SANCHEZ	X6823267H	459920100008872	790: 20,40 EUROS
HASAN RAHIMOV	X823174B	10/9076	790: 20,40 EUROS
SAMIRA EL HAJRI	X5638967B	10/9115	790: 20,40 EUROS
FERNANDO DE CASTILLAS BENITEZ ESCOBAR	X6762811Y	459920100008743	790: 20,40 EUROS
RICARDO SALVADOR ROSALES	X6878342P	459920100008575	790: 20,40 EUROS
WANGJUN CHEN	X6199618Z	10/8918	790: 20,40 EUROS
SADIA ASLAM	X7711678P	459920100009999	790: 20,40 EUROS
ALISON VIVIANA HERNANDEZ MORENO	X5641578T	459920100004174	790: 20,40 EUROS
AHMED SHILI	X4110693H	459920100005918	790: 20,40 EUROS
MIGUEL ANGEL AGUILAR GONZALEZ	X5354946V	10/6925	790: 20,40 EUROS
ELVIS XAVIER ANDRADE PEÑAFIEL	X7064476A	459920100007067	790: 20,40 EUROS
JOSE GEOVANNY SANTANA WEISSON	X6518710G	459920100008915	790: 20,40 EUROS

Toledo 13 de enero de 2011.–La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-394